

# **CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES**

## **FUNCIONES DEL PERITO MEDICO OFICIAL**

Se entiende por funciones del Perito Médico Oficial las detalladas a continuación:

- Realizar Informes Periciales en Juzgados del Trabajo (Ley 6.204 – Acordada 490/92) y en los distintos fueros Civiles y Contencioso Administrativo del Poder Judicial de Tucumán (Acordada 518 del Año 2005).
- Realizar tareas inherentes al ámbito de la Salud Ocupacional (Resolución 905 del 2015 de la SRT).
- Las tareas mencionadas pueden realizarse tanto en horario matutino como vespertino.